Se publica en el Boletín Oficial de la Región, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien referido, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Alcaldía-Presidencia

Organismo: Ayuntamiento de Bullas

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato:

Subparcela N.º 35-A:

Descripción: Solar para edificar en la U.E.-1 del Plan Parcial "Los Cantos II" de uso residencial "1b", que es una subparcela identificada como "Subparcela 35-A" de la parcela número 35 de las resultantes de la reparcelación, de forma regular, que linda:

Norte, Parcela N.º 9 y resto de la Parcela Nº 35 de la que ésta se segrega, en línea recta de 24,00 metros.

Sur, Calle Extremadura, en línea recta de 24,00 metros Este, Parcela N.º 26, en línea recta de 19,96 metros.

Oeste, Parcela N.º 11, en línea recta de 19,96 metros.

Superficie: Cuatrocientos setenta y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados (479,04 m²).

Título de adquisición: Pertenece al Ayuntamiento de Bullas como cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento de la unidad reparcelable.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas y gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Coeficiente de participación en los gastos de urbanización: Tiene un coeficiente de participación en los gastos de urbanización del 0,039243.

Liquidación provisional de gastos de urbanización: Setenta y siete mil seiscientos veinticuatro euros y setenta y cuatro céntimos de euro (77.624,74 €).

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, c/ Plaza de España, n.º 2 Municipio de Bullas.

- 5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región.
- 6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13'00 horas del primer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
- 7.- Modelo de proposición: Los recogidos en el Pliego de Condiciones.

En Bullas, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde.

Bullas

2713 Estudio de Viabilidad para la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo.

A los efectos previstos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, el Estudio de Viabilidad para la construcción de un Aparcamiento Subterráneo junto a la Calle Pino de la Murta y la Avenida de Murcia en Bullas.

La documentación correspondiente a dicho estudio se encuentra a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, sitas en Gran Vía D. Manuel López Carreño, N.º 28 de esta localidad.

Bullas, 20 de febrero de 2007.—El Alcalde, José M.ª López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

2229 Aprobación definitiva modificación de Ordenanza Fiscal.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público durante treinta días, de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal "Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles» acordada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, de conformidad con la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 299 de fecha 29 de diciembre de 2006, en la que se recogió el texto de la modificación de la citada Ordenanza.

Caravaca de la Cruz, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cieza

2519 Solicitud de autorización para la instalación, en suelo no urbanizable, de un Campo Solar Fotovoltaico, en el paraje La Serrana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2º del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Francisco de la Encarnación Pérez Zamorano.

Expediente n.º 3-146/07, de solicitud de autorización para la instalación, en suelo no urbanizable, de un Campo